



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0005645

OFICIO N° 03/ARRN/2161/17
BITÁCORA: 23/G1-0101/11/17

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELEAZAR ÁNGEL CANTE CAN
EJIDO LA ESPERANZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0416/15 de fecha 19 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Esperanza, Jose Maria Morelos, P23006ESP001, madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 8.624 Metros cúbicos	4	739	742	18076594	18076597
Ejido La Esperanza, Jose Maria Morelos, P23006ESP001, madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 3.742 Metros cúbicos	2	743	744	18076598	18076599
Ejido La Esperanza, Jose Maria Morelos, P23006ESP001, madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 17.305 Metros cúbicos	5	745	749	18076600	18076604
Ejido La Esperanza, Jose Maria Morelos, P23006ESP001, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 1.313 Metros cúbicos	1	750	750	18076605	18076605

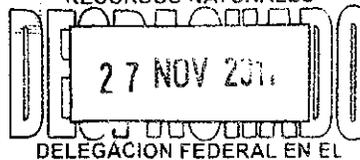
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



C.c.e.p. Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Monje, Encargado de la Delegación Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal QUINTANA ROO

Cambio de producto (de rollo a motoaserrado) validado anteriormente mediante oficio No. 03/ARRN/0659/17; bitácora 23/G1-0009/04/17;

Se devuelven folios (juegos completos) del 17290157 al 17290162; 17290172 al 17290177; Copias originales del 17290178 al 17290180.

REST YMG SPA E

